

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**13698** *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2011-01010 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de las Oficinas de Renfe-Operadora ubicadas en el Recinto de "Las Caracolas". Avda. Pío XII, 110-Madrid.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora – Dirección de Compras y Patrimonio (Dirección General Económico- Financiera).

Dirección postal: Avda. Pío XII, nº 110 – Caracola 1.

Localidad: Madrid. Código postal: 28036. País: España.

A la atención de: Dirección de Compras y Patrimonio (Dirección General Económico-Financiera).

Teléfono: Fax: 91 300 74 79.

Correo electrónico: ammoya@renfe.es; smendez@renfe.es; cvillar@renfe.es

Direcciones Internet:

Dirección Internet: www.renfe.com

Dirección del perfil de comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II: Objeto del Contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato:

Servicio de mantenimiento integral de las oficinas de Renfe-Operadora ubicadas en el recinto de "Las Caracolas". Avda. Pío XII, n.º 110 – Madrid.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicios.

Categoría 1.

Madrid.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco:

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición:

Servicio de mantenimiento integral de las oficinas de Renfe-Operadora ubicadas en el recinto de "Las Caracolas". Avda. Pío XII, n.º 110 – Madrid, en el que se ubican 20 edificaciones de distinta entidad y naturaleza, con una edad superior a 35 años y una superficie total aproximada de 16.000 m2 en un recinto de 44.713 m2 de superficie urbanizado con viales, aparcamientos y jardines.

Así mismo, en su caso, se instalarán aproximadamente 18 equipos de medida de consumo de energía eléctrica dotados de conexión mediante RJ-45 (categoría 6), que permita la conexión vía IP para consulta y descarga de datos.

II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura Principal. Nomenclatura Complementaria.

50500000-0.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) División en lotes: No.

II.1.9) ¿Se aceptarán variantes? No.

II.2) Cantidad o Extensión del Contrato.

II.2.1) Extensión o cantidad total del contrato:

II.2.2) Opciones: Sí.

Renfe-Operadora se reserva la opción de adjudicar el suministro e instalación de los equipos de medida de consumo de energía eléctrica indicados en el apartado II.1.5), así mismo en el caso de su adjudicación podrá ser en régimen de propiedad o en alquiler.

El contrato podrá ser prorrogado, a instancias de Renfe-Operadora, por dos periodos adicionales de 12 meses de duración cada uno.

Número de prorrogas posibles: 2.

II.3) Duración del Contrato O Plazo de Ejecución: 24 meses.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones Relativas al Contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

Garantía Provisional: 3.000 euros. Sólo se exigirá a las empresas que sean

invitadas a presentar oferta, no debiéndose presentar, por tanto, junto con la Solicitud de Participación.

Garantía Definitiva: 5% del importe adjudicado (sólo se exigirá a la/s empresa/s adjudicataria/s).

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Se indicarán en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Conforme a lo indicado en el apartado III.2 "Condiciones de Participación".

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de Participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

Los empresarios que se presenten agrupadamente responderán frente a Renfe-Operadora solidariamente, y a efectos de su presentación deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4. "Agrupaciones de empresarios", del Capítulo II del Título II de la Instrucción Administrativa IN-SCG- 001/08, de 29.4.2008, por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que se puede consultar en el perfil del contratante, <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>) en adelante Instrucción.

El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se citan a continuación se deberán presentar en original o copia legitimada notarialmente.

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación.

Conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la "Instrucción". Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6. de dicha "Instrucción".

2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada instrucción. Se acreditará por cualesquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, o bien, mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe-Operadora, que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los juzgados y tribunales de Madrid Capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe-

Operadora.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 1 mes de la fecha límite de presentación de solicitudes y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legitimada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o de los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

### III.2.2) Capacidad económica y financiera:

En cuanto a la capacidad económico-financiera, será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, Apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legitimado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la instrucción, conforme al modelo "puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el perfil del contratante.

En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

La solvencia económico-financiera se acreditará conforme a lo siguiente:

1. Original o copia legitimada notarialmente de informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del candidato o, en su caso, justificante, en original o copia legitimada notarialmente, de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Dichos informe/s deberán haber sido emitidos, como máximo, en los 3 meses anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes de participación.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los últimos ejercicios cerrados, elaboradas con arreglo al nuevo plan general contable, formulados según el modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa. Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de Renfe-Operadora, cuya dirección es <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, no siendo admitidas las empresas que no alcancen como mínimo el 50 % de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

a) Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

b) Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratio de liquidez inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

c) Ratios de Solvencia:

c.1 Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

c.2 Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los candidatos para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la Instrucción.

III.2.3) Capacidad técnica:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la instrucción, conforme al modelo "puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el Perfil del contratante.

En caso de presentación en forma de agrupación de proveedores, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnico-profesional en la parte del contrato que pretendan realizar.

El licitador acreditará la solvencia técnica de la empresa mediante la presentación de los siguientes documentos en Original y Copia:

1. Relación de trabajos de naturaleza análoga a los del objeto de la licitación realizados en los últimos 3 años, indicando los siguientes datos: importes, beneficiarios públicos o privados, superficie construida de los edificios en los que se han realizado los trabajos y breve descripción técnica de los mismos.

Se puntuará con un máximo de 45 puntos. La valoración se realizará de la siguiente forma:

- 4 puntos, si entre los trabajos relacionados se incluye alguno cuyo objeto sea el mantenimiento de edificios de cualquier uso en los que se incluyan jardines, vales y alumbrado exterior.

- 7 puntos, si entre los trabajos relacionados se incluyen, al menos, 3 trabajos de mantenimiento de oficinas con una superficie construida mayor de 3.000 m<sup>2</sup> y menor de 4.000 m<sup>2</sup>.

- 9 puntos, si entre los trabajos relacionados se incluye alguno cuyo objeto sea el mantenimiento de oficinas con una superficie construida igual o mayor de 4.000

m2 y menor de 6.000 m2.

- 11 puntos, si entre los trabajos relacionados se incluye alguno cuyo objeto sea el mantenimiento de oficinas con una superficie construida igual o mayor de 6.000 m2 y menor de 10.000 m2.

- 14 puntos, si entre los trabajos relacionados se incluye alguno cuyo objeto sea el mantenimiento de oficinas con una superficie construida igual o superior a 10.000 m2.

La aportación de certificados de buena ejecución de los trabajos de naturaleza análoga al objeto de la licitación relacionados en el apartado anterior, supondrá una valoración adicional de hasta 15 puntos. Para que dichos certificados puedan ser considerados, deberán aportarse en original o copia legitimada notarialmente.

Se valorará con 15 puntos a la empresa que presente todos y cada uno de los certificados de los trabajos de naturaleza análoga relacionados en el apartado anterior. En caso de que no se presenten todos los certificados, la valoración se realizará de forma proporcional al número de certificados de trabajos aportados respecto a los trabajos de naturaleza análoga relacionados en el apartado anterior.

2. Composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa, así como la composición de los departamentos responsables de la ejecución de los trabajos relacionados con el objeto de licitación y los departamentos relativos al control de calidad. Además, se aportará:

2.1. Relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, mencionando titulaciones académicas y profesionales del personal.

En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a Renfe-Operadora con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

2.2. Declaración responsable sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años.

La puntuación máxima de este apartado será de 10 puntos.

3 Medios técnicos. Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de su actividad. RENFE-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Se puntuará con un máximo de 10 puntos.

La puntuación máxima de la capacidad técnica será de 80 puntos, debiéndose alcanzar como mínimo el 50 % de la misma para poder ser admitida.

Renfe-Operadora se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere oportunas sobre los puntos indicados anteriormente.

III.2.4) Contratos reservados: No.

### III.3) Condiciones Especificas de los Contratos de Servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

### IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de Procedimiento.

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación.

IV.2.1) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información Administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: Número de expediente: 2011-01010.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Fecha: 06-05-2011 Hora:12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

VI: Información Complementaria.

VI.1) ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

VI.2) ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

VI.3) Información Adicional:

1. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la empresa adjudicataria. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

2. Esta licitación se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y, respecto a las materias que expresamente

se remite el Pliego de Condiciones Particulares, por la Instrucción Administrativa IN-SGC- 001/08 por la que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora, y en cuanto a su cumplimiento efectos y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación.

3. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

4. La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

5. Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su Solicitud de Participación junto con la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en los apartados III.2.1., III.2.2. y III.2.3.

6. Las Solicitudes de Participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el apartado IV.3.4 "Plazo de Solicitudes de Participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 5, Capítulo único, Título V de la "Instrucción", por tanto, sólo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

7. Junto con la Solicitud de Participación se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

8. La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- nombre de empresa\_escritura.pdf,
- nombre de empresa\_poder.pdf,
- etc.

En el caso de los documentos que requieran ser firmados por representantes de la empresa, deberán incluirse con dicha firma.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos.

9. Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de



cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados de Capacidad Económico y Financiera y Técnica, Renfe-Operadora seleccionará a un máximo de Seis empresas, que serán las invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

10. Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora, salvo la garantía provisional que se devolverá conforme a lo indicado en el Título III, Capítulo I de la "Instrucción" y que tal y como se detalla en el apartado III.1.1 no se exige en esta fase de Solicitudes de Participación.

VI.4) Procedimientos de Recurso:

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Secretaría del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: C/ Infanta Mercedes, 31 – 5ª planta.

Localidad: Madrid. Código postal: 28020. País: España.

VI.4.2) Presentación de recursos:

Indicación de los plazos de presentación de recursos: Quince días hábiles (Ley 31/2007, art.104).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 18-04-2011

Madrid, 18 de abril de 2011.- La Directora de Compras y Patrimonio, Pilar Oviedo Cabrillo.

ID: A110029996-1